

España

El juez no ha inculpado por ahora a Serra y Vargas

El fiscal del caso del 'informe Crillon' no los acusa de ningún delito concreto

El magistrado del Tribunal Supremo Eduardo Moner ha decidido no considerar imputados, al menos de momento, al vicepresidente del Gobierno, Narcís Serra, y al ministro de Defensa, Julián García Vargas, en las diligencias que instruye para investigar el presunto espionaje al que fue sometido el ex presidente de Banesto, Mario Conde.

COLPISA
MADRID

El magistrado Moner ha rechazado la petición formulada por el fiscal del Supremo Luis Beneitez, que había pedido que ambos miembros del Gobierno pudiesen personarse en la causa en calidad de inculcados. El fiscal no acusa de nada a Serra y García Vargas, y si pidió su personación como imputados fue a los únicos efectos de que ambos puedan defenderse con mayores garantías.

El magistrado Moner ha respondido esta escueta petición con un lacónico «no ha lugar en este momento de las actuaciones». Tras analizar lo investigado hasta ahora, el instructor no ha encontrado datos suficientes para considerar imputado ni al vicepresidente del Gobierno ni al ministro de Defensa, por lo que ninguno de los dos tiene la necesidad de personarse en la causa para defenderse de acusación alguna, según informaron ayer fuentes judiciales.

El fiscal Benítez solicitó que los dos miembros del Ejecutivo fuesen invitados a personarse en la causa para poder ejercitar su defensa el pasado 19 de abril, después de que el ex director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, ratificase su denuncia contra Serra y García Var-



El vicepresidente Narcís Serra se libra, de momento, de la inculpación judicial. / EFE

gas por encargar, el primero de ellos, una investigación contra Conde que pagó con fondos reservados del CESID con el conocimiento y aquiescencia del segundo.

La investigación del informe Crillon corresponde, por tanto, a la presentación de una denuncia, proceso judicial en el que alguien comunica a un juez la existencia de unos hechos determinados.

En el punto en el que se encuentra la investigación del informe Crillon, el magistrado Moner no ha determinado todavía si la existencia de una investigación reservada contra Conde es delictiva o no, por lo que no parece dispuesto a incul-

par a nadie, excepto al propio Roldán porque reconoció su participación en los hechos por él mismo denunciados.

Además, la participación de Serra y García Vargas no ha quedado acreditada. La denuncia de Roldán es el objeto de la investigación, no un indicio, y los testimonios de sus ex colaboradores son todos de referencia, insuficientes por tanto para constituir una prueba de cargo.

El testimonio del ex director general de la Seguridad del Estado era, en este aspecto, importante. Julián Sancristóbal reconoció este jueves que jugó un papel importante en la gestación del informe Crillon, y desde ese privilegiado

protagonismo no pudo aportar indicio alguno sobre la posible implicación de Serra o García Vargas.

El magistrado Moner, en sendas diligencias dictadas ayer tampoco ha aceptado la personación, en calidad de perjudicado, de Conde, al que le ha pedido que explique por escrito cuáles son, en su opinión, los delitos cometidos con la elaboración del informe Crillon y en qué le han afectado.

Por último, el instructor sí ha aceptado que el empresario jerezano ejerza la acusación popular en la causa, aunque para ello deberá abonar una de las más altas fianzas jamás impuestas por el Tribunal Supremo, 700.000 pesetas.

Garzón quiere verificar la autenticidad de los cheques de Roldán

El juez ha encargado un informe pericial

EFE
MADRID

El juez Baltasar Garzón ha encargado la elaboración de un informe pericial para comprobar la autenticidad de las fotocopias de dos cheques que le entregó el pasado miércoles el ex director de la Guardia Civil, Luis Roldán, como prueba del pago de sobresueldos con fondos reservados.

Según fuentes de la Audiencia Nacional, Garzón no ha decidido aún el destino que dará a esos documentos y no determinará nada al respecto hasta que los peritos le confirmen que las fotocopias están respaldadas por un original y no han sido manipuladas ni alteradas.

Una vez que reciba el informe de los peritos, Garzón decidirá si envía esos documentos a la titular del juzgado de instrucción número 43 de Madrid, María Jesús Coronado, que instruye el sumario abierto sobre el uso irregular de fondos reservados en el ministerio del Interior.

Gratificaciones

Según las mismas fuentes, Roldán, en un momento de su declaración del pasado miércoles sobre el caso GAL hizo una afirmación sobre el cobro de «gratificaciones» con fondos reservados.

Garzón le preguntó entonces si tenía alguna prueba de lo que estaba diciendo, a lo que Roldán respondió extrayendo de su bolsillo la fotocopias de dos cheques -uno del Banco de España y otro de Indubank- por valor de siete millones de pesetas cada uno.

Según Roldán, esos talones, le fueron entregados en noviembre de 1985 y enero de 1986 por el entonces director de la Seguridad del Estado, Julián Sancristóbal, y por el secretario de Estado para la Seguridad, Rafael Vera, respectivamente, en concepto de «indemnización».

Los cheques estaban firmados uno Bernaldo de Quirós y otro por Juan Antonio Mínguez, ambos altos cargos de la secretaría de Estado de Interior con firma en los fondos reservados de este departamento.

Por otro lado, los abogados del ex director general de la Guardia Civil Luis Roldán han pedido a la juez Ana Ferrer que permita el traslado de éste a una clínica de Madrid, al haberse planteado un problema bucal por la pérdida de una pieza dentaria, y no poder su dentista atenderle en la prisión de Brieva, en la provincia de Avila.

La embajada alemana deberá informar sobre Guido Brunner

EFE
MADRID

La juez Teresa Chacón ha pedido a la Embajada de Alemania que informe si el ex embajador alemán en España Guido Brunner actuó en el ejercicio de sus funciones en relación a hechos que se investigan como una supuesta financiación irregular del PSOE por la empresa SEAT. Teresa Chacón investiga supuestas vías de financiación irregular del PSOE, desglosadas en su día del «caso Filesa» por el magistrado Barbero. Fuentes jurídicas señalaron ayer que la juez Chacón ha remitido un oficio a la Embajada alemana.

Críticas a un vocal del CGPJ por el 'caso Banesto'

EFE
MADRID

El vocal del Consejo General del Poder Judicial Andrés de la Oliva considera «inconveniente» que el vocal Javier Gómez de Liaño pidiera al pleno del CGPJ que revocara un acuerdo de su comisión permanente sobre los casos que debe instruir Manuel García Castellón, juez del caso Banesto. Andrés de la Oliva cree que Javier Gómez de Liaño -hermano de Mariano y Miguel Ángel Gómez de Liaño, abogados de Mario Conde en el caso Banesto- «estaba incurso en causa legal de abstención». Por ello, en un voto particular, De la Oliva expresa su total desacuerdo.

'Caso De la Rosa': anulado el secreto de las diligencias

EFE
BARCELONA

La Audiencia de Barcelona se ha ratificado en la anulación de la última prórroga del secreto de las diligencias del caso De la Rosa, al resolver un recurso presentado contra la decisión del juez Joaquín Aguirre, por el apoderado del financiero, Arturo Piñana. El pasado 20 de abril, la Sección Segunda de la Audiencia de Barcelona ya anuló esta misma prórroga del secreto de las diligencias en respuesta a un recurso presentado en esta ocasión por el propio Javier de la Rosa. El auto dictado por el tribunal incide en los argumentos ya expuestos en abril.